MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO Nº 29 CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO ESC. BASICA Nº 4.530 CARMEN SPERATTI DE MARTINEZ

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 en carácter de intendente Municipal y el Señor Gustavo Adolfo Cañete Samudio en carácter de Secretario General con Cedula de Identidad N° 5.087.836 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contrera, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTUCCION DE AULA Y SANITARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2017, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

I llamado CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIO DE LA ESCUELA BASICA Nº 4530 CARMEN SPERATTI DE MARTINEZ con II						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE AULA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra	UNI	1	750.000	750.000
2	72131601-002	Limpieza y preparacion del terreno	M2	64	1.000	63.700
3	72131601-002	replanteo	M2	64	10.000	637.000
4	72131601-003	excavacion y carga de cimiento con PBC	M3	14	330.000	4.620.000
5	72131601-004	Vigas y dado de Hº Aº	M3	1	2.600.000	2.106.000
6	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	M3	2	2.600.000	5.642.000
7	72131601-005	Muros de nivelacion de 0,45 cm	M2	4	250.000	900.000
8	72131601-005	Muro de nivelacon de 0,30 cm	M2	8	200.000	1.500.000
9	72131601-005	Muro de nivelacion de 0,60 cm	M2	1	300.000	180.000
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	23	120.000	2.796.000
11	72131601-006	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6	120.000	704.000
12	72131601-005	Muro de Elevacion	M2	3	100.000	340.000
13	72131601-005	Muro de elevacion de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	M2	35	150.000	5.175.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc. 4236501
Telef.: (0983) 491-620

14	72131601-005	Muro de levacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	14	140.000	1.890.000
15	72131601-005	Mamposteria de elevacion de 0,154vistos a una cara de ladrillos comunes	M2	34	110.000	3.773.000
16	72131601-005	Embostillado bajo aberturas 2S8 por (hilada)	ml	12	20.000	240.000
17	72131601-015	Pilares de 0,45 cm x 0,45 cm. Vistos para corredor	ml	7	150.000	990.000
18	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	M2	91	300.000	27.150.000
19	72131601-004	viga de hormigon en galeria	GL	1	1.500.000	1.500.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una cara	M2	64	25.000	1.607.500
21	72131601-008	De viga cumbrera de Hº Aº	M2	0	35.000	10.500
22	72131601-009	contrapisos de Hº de cascote	M2	58	35.000	2.030.000
23	72131601-009	pisos de baldosa calcarea	M2	58	85.000	4.930.000
24	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	34	25.000	850.000
25	72131601-010	puerta de madera de 1,20 x 2,10 m	UNI	1	1.100.000	1.100.000
26	72131601-010	aberturas metalicas ventanas tipo balancines	M2	7	300.000	2.052.000
27	72131601-008	De Revoque 1:3 (cemento-anena)	ml	5	15.000	75.000
28	72131601-012	pinturas de paredes a la cal	M2	64	25.000	1.607.500
29	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12	30.000	357.000
30	72131601-012	pintura de viga cumbrera a la cal	M2	10	25.000	257.500
31	72131601-012	De aberturas metalicas con pintura sintetica	M2	7	30.000	205.200
32	72131601-012	pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111	30.000	3.339.000
33	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	91	35.000	3.167.500
34	72131601-012	De abertura de madera con barliniz	M2	6	35.000	192.500
35	72131601-012	vidrios dobles	M2	7	150.000	1.026.000
36	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cm	ml	23	100.000	2.300.000
37	72131601-001	instalaciones electricas	GL	1	4.500.000	4.500.000
38	72131601-001	artefactos electricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
39	72131601-001	pizarrones	UNI	1	1.500.000	1.500.000
40	72131601-013	Limpieza de final	M2	60	10.000	600.000
		TOTAL				**96.163.900**

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCION DE BAÑO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-005	Mamposteria de albañilera y otros	GL	1	13.409.663	13.409.663
2	72131601-005	Instalacion de agua corriente (materiales)	GL	1	1.943.971	1.943.971
3	72131601-011	Instalaciones de desague gloacal (materiales)	GL	1	1.849.663	1.849.663
4	72131601-011	Instalaciones de artefactossanitarios (materiales)	GL	1	3.017.903	3.017.903
5	72131601-001	Intalacion de artefactos electricos y accesorios (materiales)	GL	1	2.142.523	2.142.523
6	72131601-010	Aberturas metalicas y aberturas de madera (madera)	GL	1	3.329.733	3.329.733
7	72131601-005	Mano de obra albañileria	GL	1	7.098.528	7.098.528
8	72131601-001	Mano de obra electricidad	GL	1	2.583.133	2.583.133
9	72131601-011	Mano de obra instalaciones sanitarias	GL	1	4.424.845	4.424.845
		TOTAL				**39.799.962**
		VALOR TOTAL DE LA OBRA				**135.963.862**

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos "Los Hermanos Nortaños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620

El precio ofertado es de G. 135.963.862 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(40) cuarenta días, *en la Escuela Basica Nº 4.530 Carmen Speratti de Martinez y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula y Sanitario

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos "Los Hermanos Nortaños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre de 2017.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Telef.: (0983) 491-620